



FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
C.I.F.: V41196858. Tfno.: 666 451 335
E-Mail: doajedrez1@gmail.com

Circular nº 16 Temporada 2022. Página 1
Huelva, 10 de Diciembre de 2022

ASUNTO: Convocatoria de los Campeonatos Provinciales por equipos de Clubes 2023

- a) El plazo para la inscripción de los equipos permanecerá abierto entre el 13-12-2022 y el 13-01-2023, ambos inclusive. Los clubes deberán aportar el material de juego necesario para la celebración de los encuentros en su sede. Se recomienda a los clubes que fijen un plazo para recaudación de las cuotas a sus jugadores, como máximo, hasta el 10/01/2023, con el fin de tener tiempo de ingresar sus licencias y también poder componer sus alineaciones en GEFE.
- b) La cuota de inscripción de cada equipo ascenderá a la cantidad de 12,00 €. Todos los jugadores inscritos en los órdenes de fuerza deben estar federados por la temporada 2023. Se recuerda a los clubes que, la cuota de licencias federativas de 2023 es de 22 € para sub 08, 36 € para los sub 18 y 48 € para la categoría absoluta, así como la Licencia Club (90 Euros la licencia normal). Las cuotas anteriormente especificadas se ingresarán en la cuenta del Banco de Sabadell con IBAN nº ES15 0081 7438 0000 0120 7227 perteneciente a la Federación Andaluza de Ajedrez, El resguardo de estos ingresos se deberá de enviar a la dirección de correo de la DOA doajedrez1@gmail.com
- c) Los jugadores que constituyan cada equipo estarán federados por un mismo club. Un jugador incluido en un equipo podrá relacionarse en otro equipo de la categoría inferior inmediata del mismo club, siempre que no sea inscrito como titular (dentro de los cuatro primeros tableros) del equipo de superior categoría.
- d) Todos los equipos estarán integrados por un mínimo de 5 y un máximo de 12 jugadores.
- e) Para formalizar la inscripción por equipos, los clubes harán llegar a la dirección de e-mail de la D.O.A. doajedrez1@gmail.com la relación del orden de fuerza de sus jugadores, que tendrá carácter vinculante para formar las alineaciones, y también serán relacionadas en GEFE por los correspondientes clubes. Las licencias de los jugadores se tramitarán a través de GEFE y sus licencias deberán estar abonadas antes de la inscripción del equipo. El ingreso debe hacerse por los clubes de todas las licencias de sus jugadores, la licencia de club debe también estar abonadas y las cuotas de inscripción de los equipos. Sin este requisito, no se cursará la inscripción en el campeonato.
- f) Los torneos convocados son los Campeonatos Provinciales de Primera, Serguida y Tercera Categoría. Esta última sólo se celebrará en caso de que se inscriban suficientes equipos para ello. Todas las competiciones se jugarán por sistema de liga o copa.
- g) La Primera Categoría estará formada por los equipos que mantuvieron su plaza en la temporada anterior, aquel o aquellos que ascendieron de Segunda Categoría y los descendidos de Primera Categoría Andaluza.
- h) En la presente temporada 2023, los derechos de clubes para participar en Primera Categoría son: Ciudad de Huelva (5) ya que 2 equipos han descendido de forma directa de Primera Andaluza; Tres Carabelas (1); Gambito de Playa (1); La Palma (1); El Polvorín (1); Costa de La Luz (1); y Jaque al rey (1). En Segunda Categoría los derechos son los siguientes: (3) Ciudad de Huelva, (2) Costa de La Luz (1) El Polvorín, (1) La Palma y (1) Esuri. En Tercera Categoría los derechos son los siguientes: (1) Gambito, (1) Esuri y (1) Ciudad de Huelva.



FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
C.I.F.: V41196858. Tfno.: 666 451 335
E-Mail: doajedrez1@gmail.com

Circular nº 16. Temporada 2021. Página 2
Huelva, 10 de Diciembre de 2022

- i) También obtienen derecho a participar en Primera Categoría los equipos que hayan descendido de la Liga Andaluza, así como los clubes de nueva formación, o que no hubiesen participado en las dos temporadas anteriores, siempre que el equipo propuesto acredite una media ELO mínima de 1700 puntos en sus cinco primeros tableros. Sólo podrá inscribirse un equipo por cada club a través de este último concepto. Esta norma también será aplicable en Segunda Categoría a equipos de 1.200 o más Elo. En Primera categoría si hay más de 8 equipos se jugará en dos grupos en fase previa y una fase final.
- j) Los equipos que no puedan participar en primera podrán inscribirse en Segunda Categoría, si tienen derechos a ella o en tercera si la hubiese.
- k) El número de equipos que se clasificará para la promoción de ascenso a la Primera División Andaluza será el indicado por la FADA, a través de su circular correspondiente. En las últimas temporadas, este número ha estado entre dos o tres equipos.
- l) La D.O.A. se reserva el derecho de adaptar estas bases en función del número de equipos participantes, a fin de poder asegurar la viabilidad de la competición.
- m) Se establece el comienzo de la competición el domingo día 29-01-2023, a las 10,00h.
- n) El sorteo tendrá lugar el domingo día 14-01-2023, en la sede del club Tres Carabelas a las 16,30 horas. El sorteo de la primera ronda de cada competición será dirigido, a fin de que, en la medida de lo posible, los equipos pertenecientes a un mismo club jueguen entre ellos en esta ronda.
- ñ) La relación de los equipos participantes, el sistema de competición detallado, el cuadrante de encuentros y el resto de las bases se comunicarán mediante e-mail a los clubes participantes y se publicará en la página web de la D.O.A. www.fadajedrez/huelva.com

Fdo:

Antonio José Andrés Flores.
Secretario.

